

## EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

### HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al oficio allegado por parte de la Secretaría de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión del Riesgo municipal, en respuesta dada a la petición incoada por la señora **YURLENY ANDREA MORENO RAMIREZ** con fecha 22/08/2019, bajo el R.I 3245 y en contestación a esta petición, esta Personería Municipal teniendo en cuenta ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

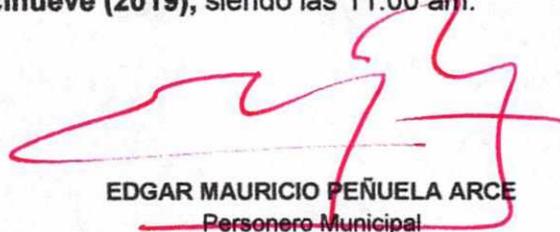
### AVISO

La Secretaría de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión del Riesgo municipal, allego oficio con fecha 22/08/2019 bajo el R.I 3245, por medio del cual manifiesta los tramites adelantados respecto de lo solicitado en el derecho de petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria, y con el fin de dar trámite a oficio allegado, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los diez (10) días de **septiembre del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la señora **YURLENY ANDREA MORENO RAMIREZ**.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los diez (10) días de **septiembre del año dos mil diecinueve (2019)**, siendo las 11:00 am.

Cordialmente,

  
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los diecisete (17) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 11:00 am en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICÓ QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: [WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO](http://WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

Carrera 25 No. 29 – 19  
Tel. 6466805  
Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)

San Juan Girón, 27 de agosto del 2019

**P.M.G. N° 2594-2019 - R.I. No. 3245-2019**

Señora

**YURLENY ANDREA MORENO RAMIREZ**

Asentamiento Humano Hacienda Rio de Oro Casa No. 37

Municipio de Girón.

Celular:3172447349.

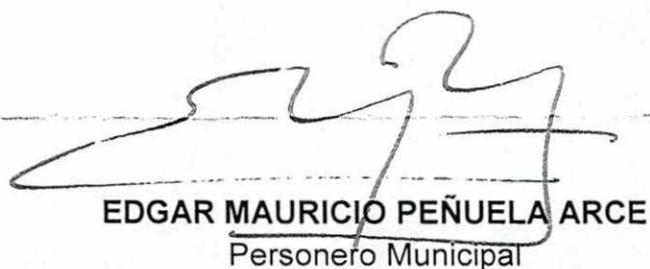
**ASUNTO:** Notificación y Traslado de Respuesta allegada por la Secretaria de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión del Riesgo Alcaldía Municipal a Requerimiento PMG No. 2272 – 2019 RI 2916-2019

**Cordial saludo:**

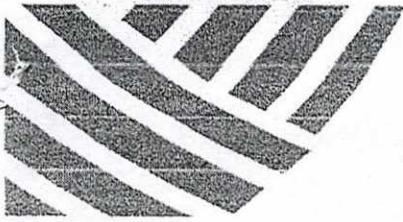
En atención al debido proceso y en aras de comunicarle el tramite-seguimiento dado a la solicitud allegada a este despacho, mediante la cual, se solicitó la intervención de la Doctora **MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS** Secretaria del Seguridad Convivencia y Gestión del Riesgo Alcaldía Municipal San Juan Girón, con el fin que dicha entidad de conformidad con las competencias se sirvan realizar la verificación y evaluación de los hechos manifestados, por lo que me permito allegarle copia de la respuesta concedida por la Doctora María del Pilar Flores Galvis Secretaria de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión del Riesgo Alcaldía Municipal.

Me despido acotando que esta Personería, ha actuado conforme a las atribuciones conferidas, siempre buscando la valía y protección de los derechos Constitucionales, como el caso que hoy nos ocupa. **Adjunto un (01) folio útil.**

Atentamente;



**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal



**GIRÓN**  
Monumento Nacional

**SOMOS**  
TEJIDO SOCIAL

Di 3295.  
Pm 62292.

**JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019**

CARTA

Código: GD - F.01

9200-038.

Versión: 00

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN  
DEL RIESGO

R.I SSCGR - D - 1144

Girón, 22 de Agosto de 2019

Doctor  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal  
E.S.D

**PERSONERIA**  
**SAN JUAN GIRÓN**

FECHA: 22/08/2019  
HORA: 4:57 pm  
RADICADO: 3245  
NOMBRE DEC EN RECIBE: [Firma]  
Sin anexos  
- de: victor H.  
- de: mauricio p.

REF: RESPUESTA A P.M.G N° 2272-2019, 2916-2019 - RAD. INTERNO No. 1910022155.

Cordial saludo,

Por medio del presente y de acuerdo al asunto de la referencia, teniendo en cuenta el oficio remitido a este despacho por medio del cual se informa el derecho de petición incoado por la comunidad del Asentamiento Humano Rio de Oro, concerniente a una situación de convivencia.

En consecuencia, me permito informar que dicho derecho de petición ha sido remitido a la Dirección del Sistema Policivo, con el fin de que a través de las Inspecciones de Policía se de tramite al mismo, teniendo en cuenta que la materia objeto de petición refiere a asuntos contrarios a la convivencia, asuntos que hacen parte del tenor de competencia de las Inspecciones de Policía.

Lo anterior de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

**MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS**  
**SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO**

Elaboró: Paula Andrea Beñeño Arciniegas - Apoyo Jurídico S.S.C.C.G.R.  
Revisó: Xiomara Patricia Guerrero Salazar - Abogada S.S.C.C.G.R.

Alcaldía de Girón  
Nit: 890.204.802-6  
<http://www.giron-srj.tiander.gov.co>  
PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m